

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 48/20

Fecha y hora de celebración

8 de Octubre de 2020 a las 10:00

Lugar de celebración

Madrid; bien, en el domicilio particular, bien, en el puesto de trabajo de los diversos componentes de la Mesa. La Mesa de Contratación se ha celebrado “a distancia”

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Dña. Maria del Pilar Felip Represa, Subdirectora General de Contratación y Régimen Patrimonial

SECRETARIO

D. Víctor Cañadilla Gallego. Jefe de la Unidad Técnica de Contratación

VOCALES

Dña. Maria Jesús De la Hoz Montañana, Vocal del Servicio Jurídico, Jefa Departamento de Servicios Administrativos

Dña. Isabel Ballesteros de Diego, Interventora Delegada

VOCAL DE LA UNIDAD PROMOTORA

Dña. Beatriz Mesías Pérez. Subdirectora General de Adicciones

ASESOR

D. Carlos Vega Sánchez. Asesor Técnico U.T. Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 300/2020/00596_S2 - Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 300/2020/00596 - Servicio denominado Centro de día terapéutico para adolescentes y jóvenes con adicciones en el municipio de Madrid
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 300/2020/00596 - Servicio denominado Centro de día terapéutico para adolescentes y jóvenes con adicciones en el municipio de Madrid
- 4.- Ruegos y Preguntas: 300/2020/00596_S3 - Ruegos y preguntas

Se Expone



1.- Aprobación de acta: 300/2020/00596_S2 - Aprobación del acta de la sesión anterior

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior (300/2020/00596_S2), por decisión unánime y sin realizarse observaciones por parte de los asistentes.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 300/2020/00596 - Servicio denominado Centro de día terapéutico para adolescentes y jóvenes con adicciones en el municipio de Madrid

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

	ENTIDADES		
	ARQUISOCIAL	ASOCIACIÓN CAUCES	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PROYECTO HOMBRE
Pertinencia, ajuste, coherencia y el nivel de descripción de protocolos e Intervenciones terapéuticas individuales y grupales	4,25	5	8
Pertinencia, ajuste, coherencia, mayor calidad y nivel de descripción de Recursos e infraestructuras (incluyendo la localización del local) aportadas	3.75	3	4
Nuevas líneas de intervención	0.50	0	2
Concreción, planificación y cronograma	1	0.75	0,75
Sistemas de Evaluación	2,5	2.5	4
Sistemas de Seguimiento	1,5	1.5	2,5
Metodología de trabajo	1	1	2
Sistemas de coordinación	0.75	0.5	1
Puntuación Total	15.25	14.25	24,25

La Mesa de Contratación constata, a la vista del informe técnico de valoración de los criterios no valorables en Cifras o porcentajes, que las entidades **ARQUISOCIAL Y ASOCIACIÓN CAUCES** obtienen una puntuación inferior a 17 puntos (**ARQUISOCIAL** obtiene 15,25 puntos y **ASOCIACIÓN CAUCES** 14,25 puntos), por lo que, de conformidad con el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas (que indica: "...en la valoración correspondiente a los criterios no valorables en cifras o porcentajes será imprescindible obtener **una puntuación mínima de 17 puntos como umbral mínimo** para poder acceder a la segunda fase de valoración, correspondiente a los criterios valorables en cifras o porcentajes, incluyéndose en esta primera fase únicamente los criterios no valorables en cifras o porcentajes, siendo excluidas las ofertas que no alcancen este umbral mínimo de 17 puntos en esta primera fase de valoración"), la Mesa de

Contratación procede a la exclusión de **ARQUISOCIAL Y ASOCIACIÓN CAUCES** por no alcanzar, en los criterios no valorables en Cifras o porcentajes la puntuación mínima exigida, no realizándose la apertura de los sobres de Criterios valorables en Cifras o porcentajes de estas 2 Entidades.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 300/2020/00596 - Servicio denominado Centro de día terapéutico para adolescentes y jóvenes con adicciones en el municipio de Madrid

Se procede a la apertura del sobre de aquella empresa que ha sido admitida:
NIF: G28948990 CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD

Porcentaje de rebaja ofertado: 5 %
Importe: 342.553,04 € (*)

(*) Entidad exenta de IVA. Presenta documentación de la exención concedida por la Agencia Tributaria.

La documentación aportada por el licitador es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

4.- Ruegos y Preguntas: 300/2020/00596_S3 - Ruegos y preguntas

No se formula ruego o pregunta alguna.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta suplente.

D. Víctor Cañadilla Gallego
Represa
SECRETARIO

Dña. Maria del Pilar Felip
PRESIDENTA SUPLENTE